

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>			<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>			<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>			<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
				<b>PAGINA: 1 de 11</b>

<b>FECHA DE SOLICITUD</b>	2021	08	03		<b>CONSECUTIVO</b>	F-CD-232
	DÍA	MES	AÑO			

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 2 de 11</b>

<b>JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA:</b>	<p><b>PORQUÉ</b></p> <p>La sede Facatativá de la Universidad de Cundinamarca, UdeC, está ubicada en el principal centro municipal de la Provincia Sabana Occidente del departamento de Cundinamarca (cabecera de provincia), conformada por municipios que están entre 2.500-2.700 m.s.n.m. con una población estimada de 435.302 habitantes (Dane, 2017): Bojacá, El Rosal, Facatativá, Funza, Madrid, Mosquera, Subachoque y Zipacón; por tanto, la pertinencia institucional de la UdeC está asociada en gran parte a este contexto próximo y a la realidad de su zona de influencia directa.</p> <p>Dado que en la economía de las subregiones de Cundinamarca "predomina la actividad agrícola como en la sabana occidente" (Cámara de Comercio de Facatativá, CCF, 2018, p. 14) con unidades productivas agropecuarias, UPAs, generalmente pequeñas y medianas (fresa, caducifolios, mora, café, tomate de árbol, papa, arveja, maíz y zanahoria), aunque hay otras actividades como comercio, especialmente al por menor (excepto el de vehículos automotores y motocicletas), alojamiento y servicios de comidas y bebidas, elaboración de productos alimenticios y otras actividades de servicios personales, entre las más relevantes (CCF, 2018, p. 72 y 84), aunque también dentro de este universo productivo hay empresas agroindustriales (floricultura y otras). Sin embargo, en la distribución del PIB, según sectores productivos, la industria aporta el 35,38%, el sector agrícola y pecuario el 29,08%, el sector de electricidad, gas y agua el 6,65%, los servicios financieros, inmobiliarios y a las empresas el 5,79%, el comercio y servicios de reparación el 5,11%, entre los más relevantes (Centro de Pensamiento en Estrategias Competitivas, Cepec, 2011, p. 22).</p> <p>El problema central generador de este proyecto es la baja productividad de las unidades productivas al carecer de bajos niveles de incorporación de soluciones tecnológicas y de automatización, evidenciado en debilidades de la provincia como: el nivel de conectividad y penetración de internet bajo, respecto a su nivel de desarrollo, y en comparación con provincias como Sabana Centro, la falta de un mejor aprovechamiento del área rural de la provincia, la falta de una mejor infraestructura para la producción agrícola, así como la baja calidad del agua y pocas fuentes (Centro de Pensamiento en Estrategias Competitivas, Cepec, 2011, p. 57 y 58).</p> <p>Lo anterior indica la urgencia de dar soporte a la superación del anterior marco problémico en la perspectiva sostenible, y por tanto, buscar alternativas que integren soluciones tecnológicas innovadoras, especialmente de acuerdo al perfil productivo, ambiental, institucional y socio-educativo del territorio que abarca la provincia en la que aún predomina la economía lineal, pues según González y Vargas-Hernández, (2017), ésta, se encarga de convertir los recursos naturales en residuos por medio de los procesos de producción, lo que conduce a un deterioro del medio ambiente de dos formas: eliminando el capital natural del medio ambiente (por medio de la extracción o cosecha insostenible), y, reduciendo el valor del capital natural ocasionado por la contaminación por parte de residuos. Este modelo es un sistema unidireccional, mismo que ha sido referido por Boulding (1966) como una economía del vaquero (Murray et al. 2015).</p> <p>A su vez, dada la importancia de la actividad agropecuaria, ésta implica los alimentos y su seguridad, los cuales juegan un papel importante en la transmisión de enfermedades de origen alimenticio debido a que se pueden contaminar a partir del aire, agua, suelo, animales, utensilios y el hombre durante el proceso de producción primaria, transporte, almacenamiento, elaboración y distribución. De igual manera el uso de aditivos alimenticios y plaguicidas usados para mantener y conservar los mismos, atentan contra la salud humana trayendo graves consecuencias que pueden representar signos y síntomas de diferentes enfermedades (Vásquez, 2003).</p> <p>Simultáneamente, ante el aumento de la inestabilidad climática, el crecimiento demográfico y las migraciones, hay una necesidad urgente de revertir la degradación de los recursos hídricos y detener una futura disminución de la biodiversidad. Para muchos países, la escasez del agua representa el desafío más importante para el desarrollo socioeconómico y humano a largo plazo. La escasez del agua puede agravarse por el cambio climático especialmente en zonas áridas y semiáridas ya sometidas a un estrés hídrico. La protección de los recursos hídricos mundiales requiere que el impacto humano sobre el ambiente y el clima sean tratados de manera integrada. Resulta fundamental invertir en programas para la protección del ambiente, y la conservación y el uso eficiente del agua ("Weblet Importer: Canadá," 2018).</p> <p>El marco problémico arriba referido, viene implicando ausencia de un soporte que permita afrontar dicha situación a fin de continuar incurriendo en ineficiencias en los procesos, bajos niveles de optimización de los recursos, pérdidas en la producción, desaprovechamiento e inadecuado manejo de los residuos y bajo nivel de ingresos especialmente entre pequeños agricultores, productores y/o empresarios, entre otros efectos.</p> <p>Ante el anterior panorama problémico y dada la oportunidad de que la UdeC como parte de su gestión administrativa y financiera ha logrado apropiarse recursos mediante el COUNFIS para un centro de innovación tecnológica, a partir del aprovechamiento, o "hándicap" o acumulado de un preliminar desarrollo experimental a escala con sus favorables resultados que se articularía en posteriores fases a las unidades productivas agropecuarias, y que a su vez, posibilitaría el desarrollo de otras soluciones tecnológicas.</p> <p>De manera simultánea, este proyecto institucional responde al Plan Estratégico 2016-2026 "diseñando la universidad que queremos", en especial los pilares estratégicos: ambiental y educación para la vida; y el cuarto frente estratégico "Ciencia, tecnología, investigación e innovación".</p>
---	--

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 3 de 11</b>

Así como al plan de desarrollo 2020 – 2023, en el frente estratégico misión trascendente en las estrategias relacionada a ciencia, tecnología e innovación, ya que aporta por medio del centro de innovación tecnológica al desarrollo de proyectos de investigación, que finalmente aportan a los procesos de los programas académicos de ingeniería de sistemas, ingeniería ambiental, ingeniería agronómica, entre otros de la universidad de Cundinamarca.

**PARA QUÉ**

El fortalecimiento de los programas académicos de la extensión Facatativá de la Universidad de Cundinamarca, que contribuyen activamente en el desarrollo de proyectos de investigación en el Centro de Innovación Tecnológica, donde se ha buscado la interdisciplinariedad donde convergen conocimientos en ingeniería de sistemas, ingeniería agronómica, entre otros programas.

Los proyectos de investigación desarrollados en el centro de innovación tecnológica, a partir de la implementación una solución tecnológica sostenible, sistémica, automatizada y acuapónica para las Unidades Productivas Agropecuarias, UPAs, acorde con las características productivas del territorio:

Provincia Sabana Occidente del departamento de Cundinamarca (Colombia), pretende lograr implementar estrategias dirigidas a:

- Prácticas académicas y en ciencia, tecnología innovación de los estudiantes de la extensión Facatativá.
- El desarrollo de actividades con la comunidad en proyectos de seguridad alimentaria, no contaminantes del medio ambiente y con sistemas de recirculación de desechos.
- Implementar sistemas tecnológicos en el proceso de producción agrícola, así logrando que los procesos se sistematizan

**OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**

Para la Universidad de Cundinamarca, el desarrollo del proyecto "solución tecnológica sostenible, sistémica, automatizada y acuapónica para las Unidades Productivas Agropecuarias, UPAs, acorde con las características productivas del territorio: Provincia Sabana Occidente del departamento de Cundinamarca (Colombia)", que se llevará a cabo en el centro de innovación tecnológica en la extensión Facatativá, busca construir una solución tecnológica escalable, fácil de utilizar y adaptable a cualquier entorno dentro del territorio nacional, generando un cambio positivo en el paradigma de producción de las UPAs.

Además, permite a la Universidad de Cundinamarca vincular talento humano, tanto en el proceso de desarrollo e implementación, como en el proceso de mantenimiento, involucrándose en un proyecto en constante mejora y desarrollo generando así conocimiento y bienestar social.

A su vez, este proyecto institucional contribuye a atenuar por ejes problemáticos identificados por la política de ciencia, tecnología e innovación (Conpes, 2009): bajos niveles de innovación de las empresas, baja apropiación social de la ciencia, tecnología e innovación, y, disparidades regionales en capacidades científicas y tecnológicas.

Contribuye simultáneamente a los siguientes Objetivos del Desarrollo Sostenible, ODS (PNUD, 2014) y algunas de sus metas: Producción y consumo responsables (12); industria, innovación e infraestructura (9); ciudades y comunidades sostenibles (11) y vida de ecosistemas terrestres (15).

De acuerdo con lo anterior, este proyecto institucional contribuye al objetivo general de la política de ciencia, tecnología e innovación sobre incrementar la capacidad del país (en este caso focalizado a una región específica) para generar y usa conocimiento científico y tecnológico (Conpes, 2009).

A su vez, este proyecto institucional responde al componente específico de la visión de la Universidad de Cundinamarca en cuanto a una institución "centrada en el cuidado de la vida, la naturaleza, el ambiente, la humanidad" (PEI, 2016).

También, responde al segundo objetivo institucional de la Universidad de Cundinamarca en cuanto a "contribuir al estudio y desarrollo de tecnologías para la protección y aprovechamiento de los recursos naturales, la preservación de la vida en el planeta, la sostenibilidad con la naturaleza y el ambiente." (PEI, 2016).

De igual forma el proyecto se encuentra enmarcado en el plan de desarrollo 2020-2023 "Universidad de Cundinamarca translocal transmoderna", en su frente No.6 -Organización universitaria inteligente con alma y corazón y apunta al cumplimiento de la estrategia 51. denominada desarrollo físico, mejoramiento de la infraestructura, modernización y adecuación de laboratorios.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 4 de 11</b>

<b>OBJETIVO:</b>	OBJETIVO Implementación de un centro de innovación tecnológica a partir del diseño y la implementación de una solución tecnológica sostenible, sistémica, automatizada y acuapónica para las Unidades Productivas Agropecuarias, UPAs, acorde con las características productivas del territorio: Provincia Sabana Occidente del departamento de Cundinamarca (Colombia).		
<b>OBJETO:</b>	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULO HIDROPÓNICO Y ACUÍCOLA PARA EL CENTRO DE TECNOLOGÍA "PROYECTO ACUAPONÍA" UNIDAD AGROAMBIENTAL EL VERGEL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FACATATIVÁ		
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:</b>	El presente proceso de selección se adelantará mediante CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme lo establecido en el Acuerdo 012 del 27-08-2012 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución 206 del 27-11-2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución 170 del 20-11-2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" Contratación Directa. Resolución 226 - Artículo 13- "El procedimiento de contratación Directa procede siempre que la cuantía del bien o servicio a contratar no supere los 100 S.M.L.M.V (Cien Salarios Mínimos legales Mensuales Vigentes) y en los siguientes casos sin límite de cuantía (...)."		
<b>PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Número y valor del CDP):</b>	<b>Número CDP:</b> 1266 del 2021-09-01 00:00:00 <b>Valor del CDP:</b> 32.660.360		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	unico pago al cumplimiento del objeto contractual		
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	dos (2) meses		
<b>LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:</b>	Extensión Facatativá - Unidad Agroambiental El Vergel		
<b>SUPERVISOR:</b>	VILMA MORENO MELO - DECANO DE FACULTAD JAIME ORLANDO PARRA GONZALEZ - DIRECTOR DE PROGRAMA		
<b>PROFESIONAL DE APOYO (AREA): Si se requiere.</b>	RUBY PAOLA QUEVEDO ARTUNDUAGA - VINCULACION A TERMINO FIJO		
<b>GARANTIAS:</b>	<b>¿Para la ejecución de la presente orden se requiere la expedición de póliza?</b>	<b>MARQUE CON UNA EQUIS "X"</b>	
		SI	NO X
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS:</b> Nota: Las establecidas en la Resolución 206 de 2012 artículo 28, según corresponda.			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	Tubo Pvc Negro Hidroponia 3 Pulgadas X 6 Mts Cultivo Nft	12	UNIDAD	\$63.207
2	plastico negro calibre 8, ancho 8 m	50	METRO LINEAL	\$18.962
3	Reflector uv, Wattage : 20 W, Voltage : AC 85V-265V, Weight : 2.2 pounds, IP Grade : IP65 waterproof, Material : Aluminum + Glass, Lamp Color : Black, Dimension : 7.5x6.3x5.1inches, Beam Angle : 120 degrees, Wave Length: 395-400nm, Warranty: 12-month	8	UNIDAD	\$227.533

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 5 de 11</b>

4	<p>kit boquilla Nebulizacion Boquillas Kit 12 X macho Boquillas De L, de latón de 0.012 in 10/24 UNC + 10 x 1/4 pulgadas de boquilla de niebla antideslizante Tees+ 1 enchufe, boquillas de niebla para sistema de niebla de patio, sistema de refrigeración al aire libre de agua de jardín, Renovar configuración de niebla - Presión de funcionamiento: 44.1-154.3 lbs/Cm. Caudal: 31.5-5.0 fl oz/min. Presión de trabajo: 30 – 450 psi, las mejores boquillas de repuesto para invernadero casero de baja presión, paraguas, sistemas de refrigeración para exteriores, Boquillas Mister - Rosca 10/24 UNC, orificio de 0.012 in (0.012 in), cuerpo de latón de acero inoxidable, junta tórica autosellante incluida, a prueba de fugas, no se requiere cinta o sellador. Tees de boquilla de niebla: bloqueo de deslizamiento rápido empujando, ajuste para manguera de vapor de 1/4 pulgadas.</p> <p>Mantener boquillas de niebla. El agua dura, la cal y el calcio pueden obstruir las boquillas de niebla, limpiar las boquillas periódicamente remojándolas en vinagre y solución de agua tibia, reemplaza los filtros de sedimentos (no incluidos), quítalas al final de la temporada., Paquete: 10 boquillas de niebla Slip-Lok., 12 boquillas Mister 1 enchufe.</p>	1	UNIDAD	\$181.342
5	<p>Sistema De Nebulización De 18m Aspensor De Agua Manguera Al, 1x18M línea, 25 x latón con boquillas inoxidables (2 de repuesto), 20 x Cable, 1 x anillo de plástico blanco.</p> <p>Especificación: Material: línea PE, Conector: Conector de 3/4", Longitud de la línea: 18m, Ámbito de aplicación: humidificación y deshumidificación del aire, tratamiento químico, pulverización química, pulverización líquida, humidificación de hojas de tabaco, recubrimiento de tabletas, enfriamiento evaporativo de gases de combustión, esterilización, enfriamiento de componentes, espray de frutas de cera de acristalamiento de la planta de humidificación sal spray prueba artificial niebla de humidificación en otros lugares, etc</p>	2	UNIDAD	\$310.228
6	<p>Bomba de Agua 12voltios dc, 35psi Dc 12gpm 43lpm Diafragma Par, Largo: 7.4 Pulgadas, Ancho: 4.3 Pulgadas, Alto: 2.7 Pulgadas, Peso del Producto: 1 Libra</p>	1	UNIDAD	\$299.072
7	<p>Tanque plástico para reserva de agua, bajito de 2000 litros sin tapa con fondo cónico de color interno blanco ó azul.</p>	6	UNIDAD	\$681.472
8	<p>Tanque plástico para reserva de agua, bajito de 4000 litros sin tapa con fondo cónico de color interno blanco ó azul.</p>	6	UNIDAD	\$1.736.072
9	<p>materiales para construcción de filtro tambor rotacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Malla metalica en acero inoxidable 316ss micrométrica 10 micras. 1m x 10m.</li> <li>- Dos laminas de acero inoxidable 304 ss 316 ss para ambientes corrosivos laminas 120 x 244 cm</li> <li>- Un Motor de engranaje de tornillo sin fin de alta torsión, 12 v, 24 v, 90 v, 120 w, con imán permanente con caja de cambios . , 12 volt-1:20, 90 rpm. , 12.</li> <li>- Seis ruedas de guía en nailon de 2" de diametro, con rodamientos duales de acero inoxidable 304, con fijación a un solo lado por tornillo inoxidable.</li> <li>- Bomba Sumergible 1100GPH 12V 1 Pulgada, Tipo: Bomba de agua sumergible, Material: Plástico de ingeniería, Dimensiones de la bomba: 108mm x 90.6mm x 70.77mm, Voltaje nominal de trabajo: 12V DC, Corriente de apertura: 3ª, Corriente máxima: 5A , Diámetro de tubo de agua: 1 pulgadas o (29mm), Flujo Max.:69L/min, Tamaño del calibre del cable:18 AWG 600V (largo 1m).</li> <li>- Ocho boquillas de aspersión de chorro plano a 45°, inoxidables, con soporte para fijación macho ó hembra roscada y desmontables.</li> </ul>	1	UNIDAD	\$4.740.488

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 6 de 11</b>

10	Materiales para construcción de filtro aerobico bajito: tanque para filtro aerobico de 2000 L con aireacion pvc superior en el filtro Medio viaje de Gravilla de diametro de 1/2 pulgada (tres metros cubicos) medio viae de arena lavada (tres metros cubicos)	1	UNIDAD	\$1.053.442
11	insumos para construcción de decantadro radial: tanque bajito de 2000 lt	1	UNIDAD	\$1.053.442
12	Bacterias Nitrificantes, Fritz Aquatics Afa80203 Fritzzyme	9	UNIDAD	\$13.576
13	Biobolas filtración Acuario 16 mm	50	UNIDAD	\$5.794
14	materiales para construcción de Biofiltro filtro bajito <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Tanque bajito de 2000 litros.</li> <li>• 50 libras de biobolas ó canutillos cerámicos.</li> <li>• Una bomba de aire 12 vdc, 35watts, 70l/min. Potenciador de oxígeno. ACQ 906. Boyu.</li> <li>• Diez metros de Manguera plástica 5mm.</li> <li>• cuatro difusores en piedra de cerámica.</li> </ul>	1	UNIDAD	\$1.053.442

**Señor Cotizante:** La oferta debe ser presentada en el formato "Cotización procesos de Bienes y/o Servicios" o "Cotización procesos de Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).

**Tenga en cuenta:**

1. Si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la presente necesidad, el cotizante deberá adjuntar a la misma las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido; teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las cotizaciones.

Si el numero de ofertas supera las 5 cotizaciones, el porcentaje será calculado durante la evaluación de la misma y solo se analizaran aquellas justificaciones de las ofertas que esten por debajo de dicho porcentaje.

2. Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos Tributarios que lo sustente. En caso de NO APORTAR dicha información se establece como causal de rechazo de la cotización proceso gestión bienes y/o servicios

**NOTA TECNICA**

- Se realizo la cotización en el año 2020 para el modulo hidropónico y acuicola, actualziando los valores con el ipc del 1.61%

**LINEA PAA**

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	VALOR TOTAL
1012	02020206 01011014 0-02	SERVICIOS DE VENTA AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATA - POAI CENTRO DE INNOVACION FACATATIVA	suministro de modulo hidropónico y acuicola para la implementación del laboratorio acupónico en el centro de estudios agroambientales El Vergel	Agosto	32663908

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 7 de 11</b>

OBLIGACIONES GENERALES DEL OFERENTE	
2	Entrega el bien o prestar el servicio con las características técnicas descritas y relacionadas en la orden contractual o contrato, así como en la solicitud de cotización y la oferta allegada por el CONTRATISTA
3	Allegar oportunamente a la Oficina de Compras de la UDEC la documentación necesaria para suscribir y legalizar la Orden Contractual o contrato.
4	Presentación de la factura electrónica (si el contratista está obligado) validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020.
5	Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6	Dar cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales (cajas de compensación, Sena e ICBF) de conformidad con la legislación vigente.
7	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 000050 de 2018 "Por la cual se establece la Política de tratamiento de Datos de los titulares de la Universidad de Cundinamarca".
8	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual o Contrato.
9	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 185 de 2016 "Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca".
10	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 "Por la cual se crea y adopta la Política de Seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca".
11	Conocer y dar estricto cumplimiento al Manual para contratistas, subcontratistas y proveedores de la Universidad de Cundinamarca (ESG-SST-M011).
13	El contratista, subcontratista o proveedor deberá realizar la afiliación a ARL y parafiscales, acorde al riesgo de la actividad. Los soportes deberán ser entregados a la Interventoría o Supervisión antes del inicio del contrato.
14	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 155 de 2018 Por la cual se adopta la Política de Gestión Ambiental de la Universidad de Cundinamarca.
15	Conocer y dar cumplimiento a la Guía para la Prevención y Manejo del COVID 19 - ESG-SST-G010 de la Universidad de Cundinamarca.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1	Una vez recibida la notificación de inicio de contrato, realizar conjuntamente Supervisor - Contratista, el cronograma de ejecución del contrato.
2	Realizar entrega formal al Supervisor del Contrato u orden contractual y a la Oficina de Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca del protocolo de bioseguridad, previo a la ejecución del contrato u orden contractual, en caso de aplicar
3	Dar cumplimiento obligatorio a los lineamientos de bioseguridad establecidos por la Universidad de Cundinamarca, la norma nacional y los establecidos en los protocolos de las empresas
4	Entregar los bienes con las características técnicas descritas y relacionadas en el contrato, así como en la solicitud de cotización y la oferta allegada por el contratista.
5	Todos los costos de transporte para la entrega de los bienes deben ser cubiertos por el contratista
6	Garantizar que todos los bienes entregados a la Universidad de Cundinamarca sean de óptima calidad
7	garantizar el soporte técnico en donde se atiendan solicitudes de soporte y mantenimiento que la Universidad requiera
8	El contratista debe adjuntar la acreditación de los productos por parte del ICA y la ficha técnica de los mismos
<p><b>DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE</b> (El cotizante deberá allegar la totalidad de la documentación exigida, debidamente diligenciada y acorde al proceso de cotización)</p> <p>NOTA: La Universidad podrá validar la veracidad de los documentos aportados por el cotizante y dejará constancia de ello, en caso de ser necesario</p>	
<b>PERSONA NATURAL</b>	<b>PERSONA JURIDICA</b>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 8 de 11</b>

1	Cotización debidamente diligenciada: "Cotización procesos de Bienes y/o Servicios" o "Cotización procesos de Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).	1	Cotización debidamente diligenciada: "Cotización procesos de Bienes y/o Servicios" o "Cotización procesos de Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible.	2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica o documento de identificación legible.
3	Copia de la libreta militar (Ley 1861 de 2017, art. 42).	3	Copia de la libreta militar (Ley 1861 de 2017, art. 42).
4	Consulta de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	4	Consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.
5	Consulta Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	5	Consulta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.
6	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	6	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República. (Persona Jurídica, Representante Legal). En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.
7	Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	7	Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.
8	Registro Único Tributario (RUT) VIGENTE. La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.	8	Registro Único Tributario (RUT) VIGENTE. La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.
9	9. Registro mercantil vigente y renovado con una expedición no superior a un mes a la fecha de presentación de la cotización. La actividad comercial debe ser acorde al objeto a contratar. La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a 30 días de antelación a la presentación de la cotización.	9	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil vigente y renovada expedida por la Cámara de Comercio respectiva, en la cual certifique que:</p> <p>El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más</li> <li>-El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.</li> <li>- La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</li> <li>- El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un mes de antelación a la presentación de la cotización.</li> </ul>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 9 de 11</b>

<b>10</b>	<p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: para persona Natural Certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad social, salud y pensión, con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de presentación de la cotización o copia del recibo de pago del periodo de cotización del mes anterior a la fecha de presentación de la oferta junto con la planilla correspondiente. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada.</p>	<b>10</b>	<p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Dicha certificación puede ser firmada por:</p> <p>a. El representante legal.</p> <p>b. Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.</p>
<b>11</b>	<p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.</p>	<b>11</b>	<p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).</p>
<b>12</b>	<p>El cotizante deberá aportar junto con la oferta y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados:</p> <p>Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato)</p> <p>Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato)</p> <p>Anexo 3. Formato protección de datos personales Persona Natural (Ver formato)</p> <p>Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas (Ver formato)</p>	<b>12</b>	<p>El cotizante deberá aportar junto con la oferta y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados:</p> <p>Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato)</p> <p>Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato)</p> <p>Anexo 3. Formato protección de datos personales Persona Natural (Ver formato)</p> <p>Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas (Ver formato)</p>
<b>ASPECTOS RELEVANTES</b>			
<p>1. Tenga en cuenta que los criterios establecidos para la elaboración del concepto técnico y económico de las cotizaciones corresponden al cumplimiento de las especificaciones técnicas y a la oferta más favorable para la Universidad.</p>			
<p>2. La presente es una cotización y no otorga derechos de contratación.</p>			
<p>3. Para el concepto técnico se tendrá en consideración los valores antes de IVA y en caso de existir más de una cotización por parte de un oferente, será tenido en cuenta la remitida en primer lugar mediante mensaje de datos (correo electrónico).</p>			
<p>4. Los documentos deberán aportarse en su totalidad, únicamente el día y hora señalado en el cronograma del proceso para la presentación de la cotización.</p>			
<p>5. Las cotizaciones extemporáneas no serán tenidas en cuenta.</p>			
<p>6. En caso de empate según el concepto técnico y económico, la eventual orden contractual será celebrada con la cotización que primero hubiese sido radicada mediante mensaje de datos (correo electrónico).</p>			

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 10 de 11</b>

7. Los oferentes podrán subsanar los documentos jurídicos presentados inicialmente, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", y conforme al acta del Comité de Contratación N°XXx. Para tal efecto tendrán un (1) día hábil conforme sea solicitado por la institución. En ningún caso los proponentes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. De no atender el término para subsanar, el cotizante no continuara en el proceso. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda oferta más favorable, si a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida.

8. En ningún caso podrá subsanar la cotización, y demás documentos o archivos que soporten la cotización. Por ejemplo, fichas técnicas, planos o la justificación y archivos que expliquen los posibles precios artificialmente bajos.

9. El cotizante seleccionado tiene máximo dos (02) días hábiles para allegar la orden debidamente suscrita, previa notificación por parte de la Oficina de Compras, en caso contrario, se entenderá desistida su cotización. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda oferta más favorable, si a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida.

**LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN**

La cotización junto con todos los documentos soporte requeridos en el presente ABSr097, deberán ser remitidos conforme a lo indicado en el cronograma de solicitud de cotización. No se recepcionarán documentos ni cotizaciones por medio diferente al establecido en el cronograma, ni fuera de la fecha y hora establecida.

**GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA**

El Contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

- a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo (Se exigirán pólizas a partir de 50 S.M.L.M.V.), exceptuando obras.
- b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por Ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-UDEC, Formato UDEC y demás retenciones Legales según la naturaleza Jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la Oficina de Contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8281483 Ext. 118.

**CAUSALES DE RECHAZO**

Se consideran criterios de rechazo los siguientes:

1. Cuando el cotizante se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad que impida contratar con Entidades Públicas.
2. Cuando el valor de la cotización exceda el presupuesto oficial.
3. Cuando el valor total de la oferta sea considerada artificialmente baja (tenga en cuenta si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la presente necesidad, el cotizante deberá adjuntar a la misma las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido), conforme a lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación" - Colombia Compra Eficiente.
4. Cuando se evidencie confabulación entre los cotizantes tendientes a alterar los criterios de selección establecidos por la Universidad.
5. Cuando se evidencien documentos adulterados por parte del cotizante o que no correspondan a la realidad.
6. Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos Tributarios que lo sustente. En caso de NO APORTAR dicha información se establece como causal de rechazo de la cotización proceso gestión bienes y/o servicios.
7. Cuando el cotizante modifique, altere especificaciones técnicas, ítems y valor de la oferta económica.
8. Cuando el cotizante se encuentre dentro de la calificación NO CONDICIONAL o NO CONFORME, de acuerdo a la política para proveedores, así:  
POLÍTICA PARA PROVEEDORES: La Universidad en aras de garantizar procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales eficientes, establece la siguientes política a proveedores:  
- El proveedor que obtenga una calificación de CONDICIONAL: No será considerado durante (01) año en procesos contractuales con la Universidad de Cundinamarca  
- El proveedor que obtenga una calificación NO CONFORME: No será considerado durante dos (2) años en procesos contractuales con la Universidad de Cundinamarca .

**CRONOGRAMA**

ETAPA	PLAZO
<b>PUBLICACIÓN ABSr, CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS</b>	
<b>PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA</b>	<b>VER CRONOGRAMA DEL PROCESO</b>
<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	

**APROBACIONES**

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 11 de 11</b>

OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA OPS <b>Fecha aprobación:</b> 26-08-2021 20:19:58	AIDA LUCIA TORO RAMIREZ DIRECTOR DE PLANEACION INSTITUCIONAL <b>Fecha aprobación:</b> 06-08-2021 16:31:18	JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ JEFE OFICINA DE COMPRAS <b>Fecha aprobación:</b> 27-08-2021 10:28:36
<b>ÁREA TÉCNICA - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>JEFE OFICINA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS</b>
CLAUDIA VIVIANA SANCHEZ SERNA DIRECTOR JURIDICO <b>Fecha aprobación:</b> 12-08-2021 12:20:38	RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO DIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS <b>Fecha aprobación:</b> 12-08-2021 17:12:35	
<b>DIRECCIÓN JURÍDICA</b>	<b>DIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<i>En las seccionales suscribirá el presente ABSr quien haga sus veces o por parte del personal de apoyo</i>		